



SECRETARÍA GENERAL

AUTO N° 2

“Por medio del cual se define la conformación del Comité de Garantías para la consulta de terna para nombrar Rector de la Universidad, periodo 2024 – 2028”

La Secretaría General de la Universidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Superior N° 11 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 6 y 13 del Acuerdo Superior N° 11 de 2021, el COMITÉ DE GARANTÍAS es la autoridad que tendrá a su cargo la coordinación, inspección y control del proceso de consulta y su conformación corresponde a una etapa de dicho proceso.

Que mediante acto administrativo de fecha dieciséis (16) de septiembre de 2024 la Secretaria General convocó la conformación del COMITÉ DE GARANTÍAS del proceso de consulta para la conformación de terna para nombrar Rector de la Universidad, periodo 2024 - 2028.

Que el Consejo Superior y Académico mediante correo electrónico comunicaron la designación de su delegado ante el Comité de Garantías.

Que por su parte, los representantes docentes, de estudiantes y graduados, informaron mediante correo electrónico su respectiva representación ante el Comité de Garantías.

Que el parágrafo 2 del artículo 9 del Acuerdo Superior N° 11 de 2021 establece que:

“La designación de los integrantes institucionales ante el Comité será de forzosa aceptación, y la comunicación de tal designación se entenderá surtida por la sola publicación por medios digitales institucionales”.

Que el Artículo 8 del precitado acuerdo, dispone las inhabilidades e incompatibilidades así:

“Los miembros de las Autoridades Electorales y de consulta están sometidos a los impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la ley y en los estatutos de la Universidad del Magdalena”.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: El Comité de Garantías para la consulta de la conformación de terna para nombrar Rector de la Universidad, periodo 2024 - 2028, estará integrado así:

JOSÉ MIGUEL BERDUGO OVIEDO	Delegado del Consejo Superior, quién lo preside
MARLA MAESTRE MEYER	Delegado del Consejo Académico
OMAR FRANCISCO RODRIGUEZ ALVAREZ	Representante de los Docentes
MAIRA ALEJANDRA ATIA BELLO	Representante de los Estudiantes
JOHANN SNAYDER LAFAURIE RIVERA	Representante de los Graduados
MERCEDES DE LA TORRE HASBUN	Secretaria General de la Universidad, quien ejerce las funciones de Secretaria Técnica

SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo a quienes fueron designados como miembros del Comité de Garantías.

TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web institucional <https://www.unimagdalena.edu.co> y en la página web del proceso <https://consulta.unimagdalena.edu.co/>

Dado en Santa Marta D.T.C. H., a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro(2024).


MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General

CD20240920UNBXVF

